COMUNICADO No. 01

SEÑORES INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-SUC-004-2018.

OBJETO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE GRUPO 2, CÓDIGO 7404 VÍA GUAYEPO-ACHÍ, DEL PR46+0000 AL PR83+0000 (INCLUYE VARIANTE DE MAJAGUAL DEL PR79+0500 AL PR82+0500 Y EXCEPTUANDO EL PUENTE SAN ROQUE PR77+0350), EN UNA LONGITUD DE 37.00 KMS".

El Instituto Nacional de Vías informa a los interesados que participan en la presente selección No. SA-MC-DT-SUC-004-2018, que una vez verificada la lista de quienes manifestaron interés en el presente proceso de contratación y de acuerdo al orden fijado por el sistema SECOP II, el sistema arrojo los siguientes interesados, así:

10 CONSORCIO HORIZONTE
18 BGA INGENIEROS LTDA
29 ETASAMAR S.A.S.
30 EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S.
32 COOTRAVIAT
43 CONSTRUCCIONES VIALES DE SUCRE S.A.S.
49 TRABAJADORES VIALES DE MARIA LA BAJA S.A.S.
53 CONSORCIO IDVE 2018
58 CONSORCIO OBRAS VIALES

En relación con el interesado número 10 fijado en el SECOP II: CONSORCIO HORIZONTE, se hace la siguiente observación: No se tiene en cuenta para presentar propuesta, por cuanto su domicilio corresponde al nivel territorial en la Ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, según lo estipulado en la Resolución de apertura.

En relación con el interesado número 49 fijado en el SECOP II: TRABAJADORES VIALES DE MARIA LA BAJA S.A.S., se hace la siguiente observación: No se tiene en cuenta para presentar propuesta, por cuanto su domicilio corresponde al nivel territorial en el Departamento de Bolívar, teniendo en cuenta que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, según lo estipulado en la Resolución de apertura.

En relación con el interesado número 53 fijado en el SECOP II: CONSORCIO IDVE 2018, se hace la siguiente observación: No se tiene en cuenta para presentar propuesta, por cuanto su domicilio corresponde al nivel territorial en el Departamento de Risaralda, teniendo en cuenta que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, según lo estipulado en la Resolución de apertura.

En relación con el interesado número 58 fijado en el SECOP II: CONSORCIO OBRAS VIALES, se hace la siguiente observación: No se tiene en cuenta para presentar propuesta, por cuanto su domicilio corresponde al nivel territorial en la Ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, según lo estipulado en la Resolución de apertura.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso en su numeral 2.10, que en lo pertinente regula:

" 2.10. LLAMADO A CONFORMAR LA LISTA DE OFERENTES PARA PRESENTAR PROPUESTA.

(...)
Cuando el número de oferentes inscritos sea inferior a diez (10), la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes deberán presentar propuesta para el correspondiente proceso de selección, SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.
(...) ".

Con base en lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones una vez realizado la audiencia de sorteo, se relaciona el listado de los que manifestaron interés para conocimiento de todos los interesados en el presente proceso de contratación, quienes deberán presentar propuesta para el presente proceso de selección, así:

18 BGA INGENIEROS LTDA
29 ETASAMAR S.A.S.
30 EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL LA MOJANA S.A.S.
32 COOTRAVIAT
43 CONSTRUCCIONES VIALES DE SUCRE S.A.S.

Sincelejo, 23 de abril de 2018.

RAMON DEL CRISTO DORADO MONTES

DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE

Proyectó: Mario Caballero